



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°288-2023-MDH

Huaura, 30 de noviembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

VISTOS:

El Informe N°210-2023-SGPP/MDH, de fecha 30 de noviembre del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, donde solicita la incorporación por modificación Tipo I, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual también es contemplado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al orden jurídico;

Que, mediante el SUBCAPÍTULO II LA ALCALDÍA ARTÍCULO 20° ATRIBUCIONES DEL ALCALDE, son atribuciones del alcalde: 6. Dictar decretos y **resoluciones de alcaldía**, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el ARTÍCULO 43° RESOLUCIONES DE ALCALDÍA precisa que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, según el Artículo 50° del D.L N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que; "las incorporaciones por mayores ingresos públicos se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación, determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo y son aprobados mediante resolución del titular de la entidad cuando proviene de: 1) las fuentes de financiamiento distintas a las de recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año";

Que, el presupuesto institucional de apertura del pliego de la Municipalidad distrital de Huaura, para el año fiscal 2023, aprobó los ingresos y egresos a nivel de función, división funcional, grupo funcional, actividad, proyecto, fuente de financiamiento, cadena de gasto, todo esto de conformidad con la directiva para la programación y formulación del presupuesto del sector público para el año 2023 y lo establecido en la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante DECRETO SUPREMO N°259-2023-EF, Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobierno Regionales y Gobiernos Locales. Y resuelve En su Art. 1.1. autoriza la transferencia de partidas a favor de diversos Gobiernos Locales y donde según anexo III de dicho decreto, donde a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA se le asigne S/ 63,600.00 soles;

Que, mediante Informe N°210-2023-SGPP/MDH, de fecha 30 de noviembre del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, concluye: "realizar la formalización de la incorporación al presupuesto institucional del presente año fiscal 2023, mediante transferencia





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

de partidas NOTA DE MODIFICACION TIPO I en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios en el Rubro 00 (Recursos Ordinarios) para lo cual se ha tomado en cuenta lo dispuesto en DECRETO SUPREMO N°259-2023-EF;

Por tales considerandos y en uso de las Atribuciones que le otorga la Constitución Política del Perú y el numeral 6) del Art. 20º de la Ley 27972, Ley orgánica de Municipalidades:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – FORMALIZAR la incorporación al presupuesto institucional del presente año fiscal 2023, mediante transferencia de partidas NOTA DE MODIFICACION TIPO I en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios en el Rubro 00 (Recursos Ordinarios) para lo cual se ha tomado en cuenta lo dispuesto en DECRETO SUPREMO N°259-2023-EF, de la siguiente manera:

EGRESOS:

PLIEGO : Municipalidad Distrital de Huaura
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: Recursos Ordinarios
RUBRO: 00 – RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORIA DE GASTOS: Gastos corrientes.
GENERICA DE GASTOS :
2.1 (PERSONALES Y OBLIGACIONES S.) – 60,000.00
2.3 (BIENES Y SERVICIOS) – 3,600.00
PLIEGO : Municipalidad Distrital de Huaura

EN SOLES:

63,600.00

TOTAL EGRESO:

63,600.00

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la información y comunicación la publicación de la presente resolución en el portal de la Municipalidad Distrital de Huaura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Juan José Reaño Antunez
ALCALDE DISTRITAL



Plaza de Armas S/N.



munihuaaura.mdh@munihuaaura.gob.pe

Huaura... Avanzamos juntos